

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
 RUT: 61.913.000-4
ORDEN DE COMPRA

Fecha: 21-01-2015
 Número: 633
 Tipo: 1

Señores: **CARLOS GUJARDO GUJARDO**
 RUT: 5.245.713-0
 Fecha de Entrega:

Dirección: CORONEL GODOY N°40 EST. CENTRAL
 Ciudad: SANTIAGO
 Teléfono:
 E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO: SERVICIO DE COCTELERÍA CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL -

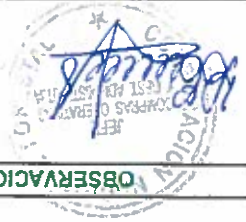
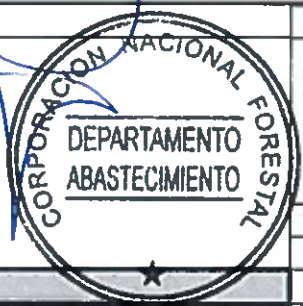
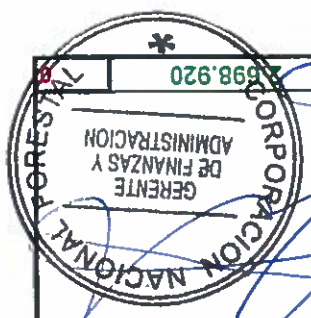
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
	1	2.268.000	2.268.000

DESCUENTO NETO
 I.V.A. 19%
 TOTAL
 DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

GASTOS DE REPRESENTACIÓN
 DEMANDANTE
 SOLICITUD:

SIGFE ANALISTA
 IMPUTACION PRESUPUESTARIA
 OBLIGACION

TOTAL \$ 2.698.920
 OBSERVACIONES
 AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE





[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 022 /

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR, EN LA MODALIDAD TRATO DIRECTO, LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE COCTELERÍA PARA LA CEREMONIA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL.

SANTIAGO,

21 ENI 2015

VISTOS:

[Large handwritten signature]

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto N° 41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; Las facultades que me fueron conferidas por el señor Director Ejecutivo en Resolución N° 294, de fecha 16 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras;

2.- Que la misión de la Corporación Nacional Forestal dice relación con "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad";

3.- Que es responsabilidad del Estado chileno, a través de sus instituciones permanentes, orientar estratégicamente el desarrollo del país mediante políticas públicas que consideren las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, actores sectoriales y sociales relevantes. Tal responsabilidad le corresponde al Ministerio de Agricultura y, sectorialmente, a la Corporación Nacional Forestal asumir el desafío de dicha orientación estratégica en la forma de impulsar la formulación de una Política Forestal para Chile en el periodo 2015-2035; En la estrategia consistente en la formulación de una Política Forestal para Chile, el diseño y las eventuales modificaciones a la Política misma recaerá en el Consejo de Política Forestal, cuerpo colegiado, interinstitucional y

representativo del quehacer sectorial que se creará formalmente para el efecto. Para su correcto y adecuado funcionamiento, el citado Consejo será apoyado permanentemente con soporte profesional, logístico, administrativo y financiero que le proveerá la Corporación Nacional Forestal en su calidad de Secretaría Técnica y Ejecutiva;

4.- Que en relación a las funciones de la Corporación señaladas precedentemente, su Secretaría de Comunicaciones solicitó mediante el documento denominado Saga N° 34, de fecha 15 de enero de 2015, se gestione la contratación del servicio de cóctel para 150 personas, con el objeto de efectuar en el gran salón de la Cámara de Diputados del edificio del ex Congreso Nacional la ceremonia de Constitución del Consejo de Política Forestal, instancia colegiada cuya misión será diseñar la Política Forestal de Chile de los próximos 20 años;

5.- Que la actividad se realizará el día jueves 22 de enero de 2015, a las 09:00 horas, en el Gran Salón de la Cámara de Diputados del ex Congreso Nacional, ubicado en calle Compañía N° 1131, Santiago. En la ocasión, el Ministro d Agricultura, Sr. Carlos Furché Guajardo firmará la resolución ministerial respectiva que creará oficialmente el Consejo de Política Forestal y se presentará a cada uno de sus integrantes. Los asistentes a dicho evento son consejeros de casas de estudios, subsecretario, representantes del mundo empresarial, entre otros 150 invitados;

6.- Que el valor según cotización presentada por el proveedor **Carlos Guajardo Guajardo, Rut. 5.245713-0** tiene un costo de \$ 2.698.920.- IVA incluido;

7.- Que se trata de un gasto de carácter excepcional ya que responde a una causa netamente institucional, y se financiará con Gastos de Representación de la Dirección Ejecutiva, según certificado de disponibilidad presupuestaria de la Gerencia de Finanzas y Administración;

8.- Que referente a lo anteriormente indicado, en concordancia con lo que establece el inciso primero de la letra g) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que señala que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley" y en el artículo 10, N° 7 del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 09 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial de 24 septiembre del mismo año, que contiene el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, el cual establece que "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepción, en las siguientes circunstancias: 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";

9.- Que, asimismo, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl se constató que el producto requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y

10.- Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, especialmente, lo indicado en el considerando séptimo de esta resolución.

RESUELVO:

1° **Autorízase** contratar, en la modalidad de Trato o Contratación Directa, con el proveedor **Carlos Guajardo Guajardo, Rut. 5.245713-0**, por un valor de **\$2.698.920.-** (dos millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos veinte), IVA incluido, la prestación de servicios de cóctel con motivo de la ceremonia de Constitución del Consejo de Política Forestal, instancia colegiada cuya misión será diseñar la Política Forestal de Chile de los próximos 20 años, cuya actividad se realizará el día jueves 22 de enero de 2015, a las 09:00 horas, en el Gran Salón de la Cámara de Diputados del ex Congreso Nacional, ubicado en calle Compañía N° 1131, Santiago.

2° **Impútase** el gasto correspondiente, con cargo al Programa 01 de CONAF, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem Gastos de Representación.

3° **Dese** cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

